

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-036-2022**

Sesión ordinaria virtual celebrada a las nueve horas del jueves 15 de setiembre de dos mil veintidós con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Licda. Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Lic. Gary Bonilla Garro, Dra. Jessica Jiménez Ramírez y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta CJ-035-2022 celebrada el jueves 08 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) MARJORIE MARIN SILES, CED. 0109160745

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	22/07/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	15/09/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 25 días	Juez	2.1528%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	81.7757	83.9285

2) MARIO ALBERTO MENDEZ BUSTAMANTE, CED. 0110870693

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	20/05/2020	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	15/09/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 25 días	Juez 4	1.5521%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año y 13 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	89.8310	91.3831

3) FLORICEL OVIEDO MIRANDA, CED. 0111320865

EXPERIENCIA:

Juez 1 y 3 Laboral

Fecha última calificación:	08/01/2018	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	15/09/2022		
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 2 meses y 6 días	Jueza 3	2.6083%
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 7 meses y 9 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 4

Fecha última calificación:	08/01/2018	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	15/09/2022		

Tiempo laborado tipo A:	2 meses y 29 días	Jueza 5	4.3069%
Tiempo laborado tipo B:	3 años, 11 meses y 7 días	Jueza 3	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	92.0059	94.6142
Juez 3 Laboral	92.0059	94.6142
Juez 4 Laboral	86.0736	90.3805

4) **ROCIO GONZALEZ PANIAGUA, CED. 0112610346**

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	03/06/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	15/09/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 12 días	Jueza	2.2833%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	87.0971	89.3804

5) **PABLO GERARDO VARGAS ROJAS, CED. 0112950847**

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	31/07/209	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	15/09/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 29 días	Juez 4	4.2486%
Tiempo laborado tipo B:	10 meses y 16 días	Juez 3	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	82.3648	86.6134

6) **KRISTEL VIVIANA VALLADARES CESPEDES, CED. 0304400889**

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	28/02/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	15/09/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 24 días	Jueza	1.9833%

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	13/03/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	15/09/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 24 días	Jueza	1.9833%

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	91.6650
Nota propuesta	94.3000
Porcentaje por reconocer	1.9762%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	75.7088	79.6683
Juez 3 Penal	77.6850	79.6683

7) **ANDREA VANESSA ARAUZ CABRERA, CED. 0603190013**

EXPERIENCIA:

Juez 1 y 3 Penal

Fecha última calificación:	02/09/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	15/09/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 13 días	Juez	2.0361%

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	02/09/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	15/09/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 13 días	Juez 4	3.0541%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	86.5228	88.5589
Juez 3 Penal	86.5228	88.5589
Juez 4 Penal	83.0642	86.1183

8) VICTOR OBANDO RIVERA, CED. 0700950701**EXPERIENCIA:****Juez 1 Civil**

Fecha última calificación:	08/07/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	15/09/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 8 meses y 2 días	Juez	1.6723%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	80.2383	81.9106

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela

Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

9) **CRISTIAN ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, CED. 0303450324**

POSGRADO: se otorga un punto por la Maestría, ya que cuenta con una especialidad reconocida.

Maestría en Estudio de la Violencia Social y Familiar. Universidad Estatal a Distancia.

Nota: Según la página de la Universidad Estatal a Distancia, esta maestría está dirigida a las siguientes carreras: “Está dirigido a profesionales en Trabajo Social, Antropología, Sociología, **Derecho, Criminología**, Psicología, Enfermería, Medicina, Educación, Planificación Social, Estadística, Comunicación Social y otras profesiones que por su área de acción intervienen en situaciones relacionadas con la violencia y desean ampliar sus conocimientos respecto al problema de la violencia social y familiar.”

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	90.1958	91.1958
Juez 1 Familia	90.9458	91.9458
Juez 3 Familia	90.9458	91.9458
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	87.1958	88.1958
Juez 3 Penal Juvenil	87.1958	88.1958

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

10) **RODRIGO DANIEL MORA RAMIREZ, CED. 0114700415**

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	91.4375
---------------	---------

Nota propuesta	96.0833
Porcentaje por reconocer Grado I	0.0929%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	73.3157	73.4086
Juez 3 Penal	75.6419	75.7348

**11) JENNIFER MARGARITA SABORIO ROJAS, CED.
0114720052**

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	0
Nota propuesta	88.5625
Porcentaje por reconocer Grado I	1.7712%

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	18/03/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	15/09/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 mes y 2 días	Jueza	0.1611%
Tiempo laborado tipo B:	1 mes y 9 días	Defensora Pública	

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Procesos Sucesorios Notarial y Judicial	06/06/2015	08 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.04%

Preparación en Derecho Procesal Penal	29/11/2021	05 HRS	Instituto Jurídico de Costa Rica	
La Audiencia Preliminar en el Proceso Penal Costarricense	21/03/2015	03 HRS	Universidad Autónoma de Centroamérica	
Total de Horas		16		

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Diploma de Derechos Humanos	09/07/2020 – 20/08/2020	30 HRS	Escuela Judicial	0.15 %
Total de Horas		30		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	71.9487	74.0710

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

12) SILVIA HELENA CALVO VARGAS, CED, 0111930130

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
La Voz Como Mandato de Imputación.	El Foro Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica	2022	1	Grado I 0.0400 %

				Grado II 0.0800%
--	--	--	--	----------------------------

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	74.8043	74.8443
Juez 2 Ejecución de la Pena	79.5320	79.5720
Juez 3 Penal	74.8043	74.8443
Juez 4 Penal	73.9645	74.0445

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

13) RICHARD GERMAIN WHITE WRIGHT, CED. 0303460942

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje efectivo por reconocer
Universidad Florencio del Castillo	III-2020	Derecho Penal Especial	0.0334%
Universidad Florencio del Castillo	I – 2021	Derecho Procesal Penal	
Universidad Florencio del Castillo	II – 2021	Derecho Especial	
Universidad Florencio del Castillo	III – 2021	Derecho Penal	
Universidad Florencio del Castillo	I - 2022	Derecho Penal	
Total	20 meses		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	86.8291	86.8625
Juez 3 Penal	85.4941	85.5275
Juez 4 Penal	85.2393	85.2727

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

14) DIEGO ALEJANDRO MEOÑO PIEDRA, CED. 0108290327

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 5 TRIBUNAL DE APELACIONES EN SENTENCIA CIVIL A JUEZ 4 EN MATERIA CIVIL.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Civil	0	76.0821

15) SIMON BOGANTES LEDEZMA, CED. 0110810960

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 5 TRIBUNAL DE APELACIONES EN SENTENCIA CIVIL A JUEZ 4 EN MATERIA CIVIL.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Civil	0	74.9064

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO III

El Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-003-2022, celebrada el 20 de enero del año en curso, artículo VI, conoció el asunto que se cita literalmente:

“El Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-036-2021, celebrada el 28 de octubre del año en curso, artículo II, conoció el asunto que se cita literalmente:

“En la sesión CJ-048-2020 celebrada el 25 de noviembre de 2020, artículo V, se conoció el siguiente asunto:

“En vista del tiempo transcurrido desde la revocatoria del señor Luis Alberto Miranda García, lo procedente es disponer que previamente a su reincorporación al escalafón de elegibles, sea evaluado por la Unidad Interdisciplinaria, en las áreas de psicología, medicina y trabajo social. A estos efectos la Sección Administrativa de la Carrera Judicial tomará nota para los efectos correspondientes.

-0-

SE ACORDÓ: Previamente a resolver sobre la reincorporación del señor Luis Alberto Miranda García, deberá someterse a la evaluación en las áreas de psicología, medicina y trabajo social, por parte de la Unidad Interdisciplinaria de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **2)** La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomará nota para lo de su cargo.”

-0-

Luego, en la sesión N° 025-2021 celebrada el 05 de agosto de 2021, artículo XIV, que literalmente dice:

“Analizado el tema se considera procedente solicitarle a la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA) un informe para contar con información más amplia para la toma de decisiones.

SE ACORDÓ: Solicitarle a la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA) un informe al respecto.”

-0-

El señor Alex Guevara Meza, Coordinador a.i. de la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2020, indicó:

“Con el fin de que sea de conocimiento de las instancias pertinentes, nos permitimos remitir el detalle del cierre del Estudio Sociolaboral y de Antecedentes del Licenciado Luis Alberto Miranda García.

Pese haberse brindado un plazo razonable para que el señor Luis Alberto Miranda García, cédula (...) con base en el oficio PJ-DGH-SACJ-1834-2021, correspondiente a una reincorporación a la Judicatura, completara la oferta de servicios, así como el consentimiento informado y declaración jurada, a la fecha no ha suministrado la información requerida, la cual es indispensable para iniciar la investigación.

Por este motivo no es factible proceder con dicha solicitud y se les informa del cierre de este caso en particular.”

-0-

Este Consejo estableció que en el caso de personas que soliciten la reincorporación deben someterse a una valoración para establecer las condiciones de idoneidad para su reintegro. En vista de la información remitida por la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes, en consecuencia, procede denegar la solicitud del señor Luis Alberto Miranda García.

SE ACORDÓ: Se deniega la solicitud de incorporación del señor Luis Alberto Miranda García.”

-0-

El acuerdo anterior le fue comunicado al señor Luis Alberto Miranda García mediante oficio PJ-DGH-SACJ- 2397-2021 del 08 de noviembre de 2021, quien dio respuesta en los siguientes términos:

“SEÑORES

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL

El suscrito Luis Alberto Miranda García, de calidades conocidas en autos, inconforme con lo decidido por el Consejo de la Judicatura, según sesión CJ-036-2021, celebrada el 28 de octubre del año 2021, presento contra el mismo, formal recurso de reconsideración, revocatoria y apelación en subsidio, todo de conformidad con los siguientes hechos:

En sesión CJ-048-2020 celebrada el 25 de noviembre de 2020, del Consejo de la Judicatura, se ordenó que fuera evaluado en las áreas de medicina, psicología y Trabajo Social; investigaciones y exámenes todos a los cuales me sometí sin ningún inconveniente. Logrando obtener una recomendación favorable para mi reinstalación en el escalafón de elegibles para el cargo de Juez 1.

No obstante lo anterior; por sesión 025-2021, celebrada el cinco de agosto del dos mil veintiuno, arbitrariamente; se obvian los estudios y exámenes que se me realizaron, los cuales en debida forma presente al momento de solicitar mi reinserción y mismos que fueron refrendados por los profesionales al cargo, recomendando mi reincorporación a la lista de elegibles; restándole con ello, sin razón alguna o fundamento, valor a lo señalado y certificado por dichos profesionales, situación que a todas luces resulta arbitraria y cercenadora de mis derechos.

Este es un proceso de reinserción que inicié, hace varios años; incluso debí presentar un recurso de amparo, para hacer valer mis derechos, los cuales se siguen violentando.

Es un proceso de reinserción al cual se le señalo una ruta a seguir momento de contestarse el amparo por parte del Poder Judicial y luego como por arte de magia se varió; dicho hoja de ruta, causando con ello una total inseguridad jurídica. No resulta atribuible a mi esta falta; toda vez que en su oportunidad me

sometí a todas las investigaciones y exámenes que me requirieron; sin que pueda autorizar los nuevos requeridos (en forma arbitraria y sin conferirle valor a los ya presentados por sus profesionales), por situaciones ajenas a mi control; es totalmente arbitraria y sin fundamento legal alguno, la decisión que se solicita sea reconsiderada.

Aunado a lo anterior, nótese que en el acuerdo tomado en sesión 025-2021, celebrada el cinco de agosto del dos mil veintiuno, no se me entrega una fecha límite para otorgar mi autorización, misma que ya había otorgado en su oportunidad y por la cual fue debidamente sometido a las investigaciones y exámenes de tipo médico, psicológico y social; resultando totalmente arbitrario el plazo por ustedes inventado, situación que afecta; una vez más, mis derechos más elementales y básicos.

Quien determina cual es el plazo razonable para otorgar mi autorización NUEVAMENTE.? No se me otorga en dicha sesión un plazo perentorio, pero arbitrariamente se decide que se me venció el mismo.

Que autoridad tiene el señor Alex Guevara Meza, para imponerle al Consejo cuando un plazo prudencial se venció.?

Se me ordenó arbitrariamente volver a otorgar permisos que en su oportunidad y en debida forma aporte; adicional a ello, en dicha oficina no se me otorgó ayuda alguna para lograr otorgar los permisos respectivos, no existía personal capacitado para explicar el proceso a seguir en la página virtual y la página del Poder Judicial, no estuvo exenta de fallos en los momentos que se intentó otorgar la autorización requerida. En reiteradas ocasiones he tratado sin éxito, incorporar la información por ustedes requerida en la página virtual del Poder Judicial, para otorgar los permisos requeridos, no obstante, los esfuerzos y reiterados intentos, el sistema en general no me ha permitido concluir el proceso.

Es en virtud de lo anterior es que solicito se reconsidere y revoque el acuerdo tomado, para en su lugar otorgarme un plazo prudencial para otorgar mi autorización y cumplir con los exámenes que si bien ya presente, quieren volver a solicitar en el Consejo de la Judicatura.

Instruyan al personal en cuanto a las herramientas necesarias para la autorización requerida y ampliase las posibilidades para otorgar dicha autorización; es mi interés defender mis derechos y acceder como me corresponde al Poder Judicial.

Resuélvase de conformidad.”

-0-

Analizado lo expuesto por el señor Luis Alberto Miranda García y tomando en consideración su interés para continuar con el proceso, se considera prudente atender su gestión y solicitarle a la Unidad de Antecedentes UISA le convoque nuevamente por una única vez para que complete la información que se requiere y se someta al procedimiento establecido por esa Unidad. En razón de ello, se deja

sin efecto el acuerdo tomado en la sesión CJ-036-2021, celebrada el 28 de octubre del año en curso, artículo II.

SE ACORDÓ: 1) Dejar sin efecto lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión CJ-036-2021, celebrada el 28 de octubre del año en curso, artículo II. **2)** Solicitar a la Unidad de Investigación de Antecedentes UISA, adscrita a la Sección de Reclutamiento y Selección de la Dirección de Gestión Humana, proceda a convocar por una única vez al señor Luis Alberto Miranda García para que complete la información requerida y se someta al procedimiento establecido por esa Unidad.”

-0-

Luego, en la sesión N° 025-2022 celebrada el 30 de junio de 2022, artículo V, literalmente dice:

“Revisado los fundamentos del informe, este Consejo considera que se debe ampliar haciendo referencia a lo acontecido posterior a la revocatoria del nombramiento del señor Miranda García, tomando en cuenta si tomo alguna acción en favor, además, consultar si tiene partes con fechas recientes, previo a darle traslado al señor.

SE ACORDÓ: Solicitar a la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA) amplíen el informe haciendo referencia a lo acontecido posterior a la revocatoria del nombramiento del señor Miranda García.”

-0-

Posteriormente, en la sesión 033-2022 celebrada el 25 de agosto de 2022, artículo V, literalmente indica:

“Revisado la ampliación del informe presentado por la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA), no queda claro lo mencionado en cuanto a las fuentes a lo que se refiere a la actualidad, toda vez que de acuerdo con el informe la fecha del último parte policial fue el 01 de agosto del 2018, razón por la cual es necesario realicen una nueva ampliación en cuanto cuales son las fuentes consultadas posterior a la fecha del último parte policial.

SE ACORDÓ: Solicitar a la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA) amplíen el informe en cuanto cuales son las fuentes a lo que se refiere posterior a la fecha del último parte policial con fecha 01 de agosto de 2018.”

-0-

Se informa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA) remitió la ampliación

del informe de evaluación del señor Luis Alberto Miranda García solicitada por este Consejo, según los archivos siguientes:

(...)

-0-

De previo a resolver lo que corresponda, lo procedente es poner en conocimiento al señor Luis Alberto Miranda García los informes realizados por la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA), para lo que a bien tenga manifestar.

SE ACORDÓ: Previamente a resolver, trasladar los informes de la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA) al señor Luis Alberto Miranda, para lo que a bien tenga manifestar. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IV

El señor Gary Bonilla Garro y la señora Jessica Jiménez Ramírez, informan sobre el resultado de la entrevista realizada el 14 de setiembre 2022 del presente año, correspondiente al concurso CJ-17-2021 de juez y jueza 5 del Tribunal de Apelación de Sentencia Civil.

#	Cédula	Nombre	Nota de Entrevista
1		PAOLA VANESSA FONSECA PORRAS	

-0-

Analizado el resultado anterior procede trasladarlo a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Tomar nota del resultado de la entrevista y trasladarlo a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. **Ejecútese**

ARTÍCULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de la señora Paola Vanessa Fonseca Porras, quién participó en el concurso CJ-17-2021 de juez y jueza 5 del Tribunal de Apelación de Sentencia Civil, quien había sido excluida temporalmente por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Observaciones
	PAOLA VANESSA FONSECA PORRAS		CJ-17-2021 de juez(a) 5 del Tribunal de Apelación de Sentencia Civil, finalizado en sesión CJ-34-2022 del 01 de setiembre de 2022, artículo III.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de la persona oferente mencionada y ordenar la inclusión del promedio a la lista de elegibles respectiva.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación del promedio de la persona oferente en el escalafón de elegibles, según corresponda. ***Ejecútese.***

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.